



MAT.: CONTRATA, A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA DEISY LINET CONCHA RIQUELME.

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N°: P 6016



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- Documento de fecha 22 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de plazo indefinido, a doña **DEISY LINET CONCHA RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada _____ Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y Depto. de Salud o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- II. Déjese constancia que la funcionaria reingresó al servicio el 09 de diciembre 2019.
- III. Reconózcase 1.066,66 puntos por experiencia y 498 puntos por capacitación.
- IV. Asímlense a la categoría F, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta N° 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE



MGC/CSP/U.C/DVD/dto. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Deisy Concha Riquelme (1)
- Archivo Desam (1)

